



2899513\$13

Propuesta de

Área

Departamento

Recurso Contencioso: ..

ACUERDO

Gerencia de Urbanismo

Adjunta a Gerencia

Sección

Número de expediente

SUBASTA / 2026 / 2

Código de Propuesta

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CUATRO PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA SITAS EN ARS- 3 ARROSADÍA. CONVOCATORIA

----- TEXTO PROPUESTO -----

«El objeto de la subasta es la enajenación o venta mediante procedimiento abierto de las parcelas A2-1, A2-5, A2-6 y A2-7, propiedad al 100 % del Ayuntamiento de Pamplona. Dichas parcelas proceden de la reparcelación del Área de Reparto ARS-3 de Arrosadía-Lezkairu.

Consta en el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, el informe de oportunidad, así como el informe jurídico de la letrada de la Gerencia suscritos todos ellos el 7 de mayo de 2026.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1º.- Declarar alienables las parcelas A2-1, A2-5, A2-6 y A2-7 de Arrosadía (ARS-3 Arrosadía-Lezkairu) propiedad al 100% del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, procedentes de la reparcelación del Área de Reparto ARS3 de Arrosadía-Lezkairu.

2º.- Autorizar y aprobar la convocatoria pública de subasta para la enajenación de las parcelas, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sistema de subasta a pliego cerrado.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública, junto con sus Anexos, estableciéndose como precio de salida, impuestos no incluidos, los siguientes:

PARC.	NATURALEZA	DESTINO	BASE LICITACIÓN
A2-1	100 % PATRIMONIAL	RESIDENCIAL LIBRE	1.492.091,44 €
A2-5	0,68 % PMS – 99,32 % PATRIMONIAL	RESIDENCIAL LIBRE	1.740.537,63 €
A2-6	100 % PATRIMONIAL	RESIDENCIAL LIBRE	1.492.091,44€
A2-7	100 % PATRIMONIAL	RESIDENCIAL LIBRE	1.492.091,44 €

4º.- Apercibir lo siguiente en relación con el procedimiento de subasta:

- La subasta se ajustará al Pliego de Condiciones que figura en el expediente debidamente diligenciado y que se aprueban en el presente acuerdo.
- El plazo para presentación de las ofertas será el señalado en el anuncio de licitación en el portal de contratación de Navarra, en la sección de “Actos de disposición y aprovechamientos de bienes”.



256D7497B23087B417A474F99F40306EUV



- c. La adjudicación se efectuará a favor de la licitadora que presente la mejor oferta económica, siempre que sea por precio igual o superior al precio base de licitación correspondiente.
- d. La participación en la subasta implicará la aceptación incondicionada del Pliego de Condiciones y de sus anexos.

5º.- Señalar que durante el período de presentación de ofertas públicas de la subasta estará a disposición de cualquier posible licitador o licitadora la documentación pertinente, en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. del Ejército, 2-6º, durante las horas de oficina.

6º.- Publicar la convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pamplona y de la Gerencia de Urbanismo, así como en la en la página Web municipal.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

